



BUIN, 03 JUN 2013

DECRETO AR. N° 149 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. N° 100 de fecha 11 de Marzo de 2013, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos, de doña Soledad Angélica Caneleo Pizarro, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Mayo de 2013, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Soledad Angélica Caneleo Pizarro, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo N° 511 de fecha 26 de Abril de 2013, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Soledad Angélica Caneleo Pizarro, a contar del 01 de Junio de 2013.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **SOLEDAD ANGELICA CANELEO PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.744.902 - 7, Contador General, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/NWS/VFG/IR/ams.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia Interesada